

El Sr Alcalde le dirigió a' allí, atenta y respetuosa carta, manifestando la responsabilidad en que a' juicio de algunos Abogados, incurriría el Ayuntamiento, caso de llevar a' cabo la reforma reglamentaria pretendida, por lo cual, esperaba se sirviese comunicar sus superiores órdenes para la bendición, si su regreso había de prolongarse, e' indicando para concluir la conveniencia de dejar lo de la indemnización a' la rectitud y buena fe de los individuos de la Junta, quienes la estipularían con el Cabildo Catedral en ocasión oportuna.

A la expresada carta, su fecha 18 de Octubre anterior, se dignó contestar S. E. G. en 20 del mismo mes que antes de partir de esta Ciudad había dejado instrucciones al Sr Gobernador Eco, relativas al asunto Cementeris y que él solamente podía llevar su condescendencia, hasta los límites de lo honesto y de lo licito, y la Comisión en consecuencia resolvió visitar al dicho Sr Gobernador Eco, como así lo hizo, temiendo el gusto de discutir con él, deteniéndose sin lograr venir a' un acuerdo, hasta que con atenta comunicacion de nueve del mes actual, ha remitido copia del informe del Último Cabildo, manifestando por su parte, que pues la modificacion exigida es lo menos que podía pedirse en un Cementerio Católico, esperaba se conviniese la transacion de las diferencias surgidas de un modo honroso y satisfactorio para ambas partes.

En el informe expresado que está hábil y correctamente escrito, explica el Último Cabildo su actitud hasta el presente, diciendo como recordará N. E. que a' principio del año 1883, nombró una Comisión de individuos de su seno, entre los cuales figuraba el Canónigo Sr Montedinos, con el objeto de que conferenciara